

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

3322 *Notificación de Auto. Procedimiento: 356/16. Ejecución núm. 69/2017.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20160001490.
Procedimiento: 356/16. Ejecución núm.: 69/2017.
Negociado: VI.
De: David Romero Ortega.
Contra: Francisco Javier González Vera.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 69/2017, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de David Romero Ortega contra Francisco Javier González Vera, en la que con fecha 03/07/17 se ha dictado Auto con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución de la sentencia contra la empresa Francisco Javier González Vera, por la suma de 5.633,68 euros en concepto de principal, más la de 120,00 euros calculadas para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días, notificándose a la demandada a través de Edicto que se publicará en el BOP de Jaén.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. D^a. Francisca Martínez Molina, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén Doy fe.

La Magistrado. La Letrada de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Javier González Vera, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.